



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL - OTROS N° 68001-31-03-004-2019-00340-00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 55. Cdno. 1), se dispone:

1.- Para efectos de la petición remitida el 14 de octubre de 2021 (consecutivos 47 y 48), remitida por la apoderada de la parte demandada, téngase en cuenta que por secretaría se le dio trámite el día 14 de octubre de 2021 (consecutivo 49), mediante el cual se le remitió el link del proceso de la referencia, a través del cual puede obtener la copia de los documentos solicitados.

2.- La solicitud enviada el 30 de noviembre de 2021 (consecutivos 50 y 51), reiterada el 18 de abril del mismo año (consecutivo 52 y 53), estese a lo liquidado por la secretaría del juzgado el día 21 de junio de 2022 (consecutivo 54), cuya aprobación se hará en el numeral subsiguiente.

3.- Por encontrarse ajustada a derecho la referida liquidación de costas elaborada por secretaría, se imparte su aprobación al tenor del numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e302ad66baa6a21a49025ddfc52cd5af4e81b29d3b46aab47ea3be1703a7730f**

Documento generado en 24/06/2022 01:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>